



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
CÁMARA DE DISEÑO DE URUGUAY Y LA
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - FACULTAD DE ARQUITECTURA -
ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO**

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil doce, **POR UNA PARTE**, la Cámara de Diseño de Uruguay (en adelante CDU), domiciliada en Uruguay 917 piso 1 de esta ciudad, representada en este acto por la Sra. Rossana Demarco actuando como Presidente y el Sr. Diego Fraga actuando como Secretario de la CDU; **POR OTRA PARTE**: la Universidad de la República - Facultad de Arquitectura - Escuela Universitaria Centro de Diseño (en adelante EUCD), representada por el Rector Dr. Rodrigo Arocena , por el Decano de la Facultad de Arquitectura, el Arq. Gustavo Scheps con domicilio en 18 de julio 1824 de esta ciudad, determinan en celebrar el presente Convenio de colaboración:

1- Antecedentes

La Cámara de Diseño se propone entre otros objetivos “promover el desarrollo de una cultura empresarial innovadora en todos los ámbitos de la vida empresarial local que tenga al diseño como uno de los instrumentos fundamentales para una competitividad sustentable”. A su vez, “Contribuir a desarrollar un posicionamiento estratégico de la producción, la cultura y la identidad uruguaya a través del diseño”.

Para consolidar al Diseño –que cuenta todavía con una corta historia en el Uruguay- es necesaria la existencia de un sistema entre el Estado, la Academia y las Empresas y/o Organizaciones Sociales con un vínculo ágil y activo. Para la Universidad de la Republica, colaborar al fortalecimiento de la Cámara de Diseño, es profundizar en esta relación y por lo tanto fortalecer al Diseño Nacional, que será el posterior campo de trabajo para sus egresados.

2- Objetivo

El presente Convenio tiene por objetivo establecer un marco para la colaboración entre ambas organizaciones con el fin de potenciar el cumplimiento de sus respectivas misiones.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

I- Beneficios

Se establece el siguiente acuerdo marco de colaboración:

- La CDU se compromete a incorporar a la EUCD como miembro (honorario) de la CDU, otorgando los mismos beneficios de las Instituciones de Formación miembros (activas) en los casos en que la Comisión Directiva de la CDU lo disponga.
- La CDU se compromete a incorporar a la EUCD en la web de la Cámara de Diseño en el espacio de los Institutos de Formación miembros.
- La CDU se compromete a incorporar a la EUCD en el primer catálogo de empresas de Diseño en el espacio de los Institutos de Formación miembros.
- La EUCD se compromete a asignar un equipo de trabajo con el objetivo de colaborar con la CDU en la ejecución de las siguientes tareas asociadas a los 3 objetivos definidos por el Conglomerado de diseño para el año 2011, a saber:
 - 1- La EUCD se compromete a colaborar en la ejecución del Plan de Marketing del Conglomerado de Diseño, apoyando en particular las tareas concernientes al relevamiento de datos acerca del sector.
 - 2- La EUCD se compromete a brindar un acompañamiento técnico en el seguimiento que la CDU realiza a los 5 proyectos que se encuentran en ejecución en el marco del Conglomerado de Diseño - con el objetivo de elaborar un informe académico en relación a cada uno de ellos – así como de otros proyectos que surjan en el marco del Conglomerado de Diseño.
 - 3- La EUCD se compromete a brindar información relevante para la elaboración del Proyecto referente a la conformación de un laboratorio de prototipado al alcance del colectivo, por ejemplo, sistematizando información y presentando un informe acerca de las experiencias en otros países, las ventajas/oportunidades para Uruguay, entre otros datos que considere pertinentes.
- La EUCD se compromete a presentar en el segundo semestre del año 2011, una propuesta de proyecto abierto al Grupo Gestor del Conglomerado de Diseño y a la Mesa de Institutos de Formación que deberá contener: Objetivos, un presupuesto asociado, fecha de realización y metas.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

- Organizar actividades de capacitación en forma conjunta de acuerdo a temáticas comunes y disponibilidad de ambas partes.

II- Vigencia del Convenio

El presente convenio entrará en vigencia a partir del momento de la firma por ambas partes y tendrá una vigencia de un año. Las partes podrán modificar el presente convenio en cualquier momento por mutuo acuerdo.

Para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor



Dr. Rodrigo Arocena
Rector
UdelaR

Arq. Gustavo Scheps
Decano
Facultad de Arquitectura



Rossana Demarco
Presidente
Cámara de Diseño de Uruguay

Diego Fraga
Secretario
Cámara de Diseño de Uruguay